NÚMERO DEL CONTRATO	MC2025-051
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN MODALIDAD TIPO BOLSA AGOTABLE PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO OPERATIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.
PARTE Nª 1	MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.981.195-5
PARTE Nª 2	SOL MARIA LLANOS SANTA
IDENTIFICACIÓN	CC 21.422.379
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.C.L ($39.840.000)
DURACIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 1	UN (01) MES
PRORROGA No. 2	UN (01) MES
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos: **ANDRÉS FELIPE PATIÑO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.035.861.631, nombrado mediante Decreto Municipal N° 043 del 21 de mayo de 2024 como: secretario de Planeación e Infraestructura; cargo para el cual tomó posesión el 21 de mayo de 2024. En uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Nro. 029 del 17 de marzo de 2025, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, identificado con NIT 890.981.195-5, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra; **SOL MARIA LLANOS SANTA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 21.422.379, se ha convenido prorrogar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que el 06 de octubre de 2025, se celebró un contrato entre el municipio de Abejorral Antioquia y **SOL MARIA LLANOS SANTA,** con cedula de ciudadanía 21.422.379, en el cual se estableció como objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL EN MODALIDAD TIPO BOLSA AGOTABLE PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO OPERATIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.

2. Que, de conformidad a lo estipulado en el contrato inicial, el valor pactado de este se acordó en **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.C.L ($39.840.000)**, por un plazo hasta el 30 de diciembre de 2025.

3. Que el día 29 de diciembre se celebró la prórroga N.° 1 del contrato, con el fin de ampliar el plazo de ejecución en los términos y condiciones establecidos, garantizando la continuidad del objeto contractual.

4. Que durante la ejecución del contrato se han venido desarrollando de manera progresiva las actividades previstas en el objeto contractual; sin embargo, a la fecha no se ha alcanzado su ejecución total, toda vez que aún se encuentran pendientes algunas actividades indispensables para su culminación. Así mismo, se evidencia que no se ha ejecutado la totalidad de los recursos asignados, los cuales resultan necesarios para la finalización integral del contrato y el cumplimiento pleno de los objetivos propuestos.

5. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido realizar la modificación al contrato de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1952 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

II. CLÁUSULAS:

PRIMERA: PRÓRROGAR Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato MC-2025-051 por el término de UN (1) MES, contado a partir del vencimiento del establecido en la prórroga N°1, es decir, hasta el 27 de febrero de 2026.

SEGUNDA: La presente prórroga no implica adición ni modificación en el valor del contrato.

TERCERA: Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones del contrato principal que no han sido modificadas mediante el presente OTRO SÍ continúan vigentes y en pleno efecto.

Para constancia se firma en Abejorral Antioquia el 30 de enero de 2026.

Firmado electrónicamente en SECOP II

ANDRÉS FELIPE PATIÑO PÉREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía de Abejorral

Firmado electrónicamente en SECOP II

SOL MARIA LLANOS SANTA
C.C No. 21.422.379
Contratista